Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 263

SAN ISIDRO, 10 JUL. 2017

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO** de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR del 12 al 26 de julio del 2017, a doña **JESSICA VILLEGAS VASQUEZ**, las funciones de Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía